

## RESOLUCIÓN No.007

Por medio de la cual se hace una aclaración a la Resolución 004 del 18 de febrero de 2016, donde se convoca a elección de Representante de los Estudiantes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira.

El DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES de la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

### CONSIDERANDO:

Que en la Resolución 004 del 18 de febrero de 2016, no se aclaran los requisitos para ser candidato a la elección de representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Ambientales

Que se requiere aclarar los requisitos para ser candidato a la elección de representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Ambientales

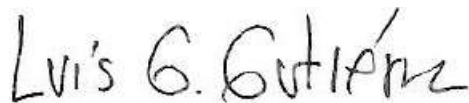
### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: REQUISITOS: Para ser candidato a la elección de representante de los estudiantes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Ambientales se requiere estar matriculado en cualquiera de los programas de la Facultad de Ciencias Ambientales de la Universidad Tecnológica de Pereira (Administración Ambiental, Procesos de Turismo Sostenible, Doctorado en Ciencias Ambientales, Especialización en Gestión Ambiental, Maestría en Ciencias Ambientales, Maestría en Ecotecnología).

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos de que trata la Resolución No.004 siguen iguales.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Pereira hoy 25 de febrero de 2016.



LUIS GONZAGA GUTIERREZ LOPEZ  
Decano Facultad de Ciencias Ambientales

*Gloria Patricia S.*